

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el término municipal de Tres Cantos (Madrid). Local oficina, planta primera, letra C, del edificio o bloque denominado número 3, sobre la parcela señalada con el número P-3 de la Unidad de Diseño B-3, del Plan Parcial 2-D, de Actur de Tres Cantos. Cabida: 120 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera y patio; a la derecha, entrando, con patio y local de oficina letra D de la escalera 15; a la izquierda, con local de oficina letra D de esta misma planta y rellano de escalera, y al fondo, con espacio libre.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 215, libro 215 de Tres Cantos, folio 215, finca número 16.995, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 27.440.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 27 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capiella.—El Secretario.—299.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Viñaras Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 695-64, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza Colmenarejo, contra la entidad «Pozanco, Sociedad Anónima», en reclamación con la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, inscrita al tomo y libro 82, folio 57, finca 6.773, inscripción segunda, requiriéndose por medio del presente a expresada demanda para que en el término de diez días haga efectivo el importe de 5.883.485 pesetas de principal, más los intereses pactados desde el día 10 de octubre de 1994 hasta el pago, más las costas y gastos que se devenguen en el procedimiento.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Viñaras Giménez.—126.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 653/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz García y doña Ana Gómez Moral, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 de mayo de 2000, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de una vivienda unifamiliar, tipo B, de una sola planta, señalada con el número 5 de la calle Batalla de Alcolea de esa localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.843, libro 23, sección 2.ª, folio 43, finca número 1.605. Tipo primera subasta: Siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil (7.658.000) pesetas.

Córdoba, 22 de diciembre de 1999.—169.

CORIA

Edicto

Doña María José García Becedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Estatal de Pro-

moción y Equipamiento del Suelo», contra «Juan Manuel López e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1149/0000/18/123/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Coria, que forma parte del polígono industrial denominado «Los Rosales», señalada con el número 70 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.175,49 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 63; sur, calle del polígono; este, parcela número 71, y oeste, número 69.

Inscripción: La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al folio 152, tomo 772, libro 165, finca número 14.506, inscripción primera.

Tipo de subasta: Veintisiete millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientas sesenta y.

Dado en Coria a 8 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—179.

CORIA

Edicto

Doña María José García Becedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don César María Bertol Moreno y doña María Pilar Martín Caldera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1149 0000 18 18099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 2000, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 28. Vivienda en planta segunda del edificio en Coria, calle en proyecto, sin número, de 86,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tendedero, distribuidor, aseo, baño y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, descansillo de su planta y finca número 29 de la división; izquierda, finca número 27 de la división, y fondo, patio de luces y descansillo de su planta. La vivienda tiene los siguientes anejos inseparables: A) Plaza de garaje, señalada con el ordinal 9, en planta sótano en edificio a la que se accede por la calle en proyecto, de 12,73 metros cuadrados. B) Trastero, con el número 6, en planta sótano del edificio, de 4,25 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.923.445 pesetas (ocho millones novecientos veintitrés mil cuatrocientas cuarenta y cinco).

Dado en Coria a 8 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—180.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/98, a instancia de don Carlos Collantes González, representado por el Procurador señor Malia Benitez, contra don Sebastián Polanco Romero y doña Benita Ruiz Marin en reclamación de 6.973.163 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.810.969 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 15 de marzo de 2000, para la primera; 14 de abril de 2000 para la segunda; 15 de mayo de 2000, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.810.969 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245000018151 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de campo o corralón sin número de gobierno en la calle Bodega, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 161 metros cuadrados. Tiene su fachada orientada al sur en la calle de su situación y linda: Por su derecha, entrando, al este, con la casa número 13 de la calle Argüelles, propiedad de doña Carmen Moreno Salado; por su izquierda, al oeste, con el corralón adjudicado a don Manuel Moreno Daza, y por su fondo, al norte, con la casa adjudicada por iguales partes indivisas a doña Leonor y doña María del Carmen Moreno Daza. Inscripción: Finca del tomo 1.440, libro 786, folio 175, finca número 14.950-N.

Chiclana de la Frontera, 26 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—417.

DENIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia (Alicante),

en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de declaración herederos abintestato número 402/99, promovidos por doña Rosa María Camarero Lebrón, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, respecto de los bienes del causante don José Camarero Lebrón, soltero, natural de Ceuta, fallecido el día 29 de septiembre de 1996, en la localidad de Pedreguer (Alicante), hijo legítimo de don Juan Camarero y Francisca Lebrón, por medio de la presente, se emplaza a los posibles interesados que pudieran tener mejor o igual derecho a la herencia del citado causante, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en los presentes autos a hacer uso de su derecho.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles interesados, extendiendo el presente, interesando por el mismo conducto de su recibo un ejemplar de su inserción.

Denia, 14 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—76.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Belén Alicia López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1999, seguido a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gascón Marco, contra don Vicente Escorza Escalera, y su esposa doña Concepción Román Domínguez, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública el bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 11 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo. Sirviendo la publicación del presente edicto, de notificación de señalamientos de subastas a los deudores, en relación con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haber sido hallados los mismos.

Bien objeto de subasta

Solar en Pradilla de Ebro, en calle nueva (hoy número 11) de 90 metros cuadrados de superficie; lindante: Derecha, entrando, con don Félix Usán